ADICION DE VALOR No.01 Y PRORROGA DE PLAZO No.01
CONTRATO No. GUAI-MC-005-2025-CGR

CONTRATISTA:	TECMOVIL BOYACA R/L LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO
NIT.	1049628430-1
CONTRATANTE:	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT.	899999067-2
OBJETO:	PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL CON UNA (1) OPERARIA, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA"
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($13,788,140) Incluido IVA y todos los impuestos, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la CGR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($13,788,140) Incluido IVA y todos los impuestos
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES Y (10) DIAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA DE PLAZO No.01	DOS (2) MESES Y (15) DIAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026
VALOR ADICIONAL No. 01	SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.374.250), incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONAL No.01	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($20.162.390), incluido IVA y todos los Impuestos
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL INCLUIDO PRORROGA DEL PLAZO No.01	SIETE (7) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2026.

Entre los suscritos, **JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA**, mayor de edad, domiciliado en Inírida - Guainía, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.081, actuando en nombre y representación de la Gerencia Departamental del Guainía de la Contraloría General de la República con NIT. 899999067-2, en calidad de Gerente Departamental del Guainía, según acta de posesión del 20 de febrero de 2024, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución No 00704 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CGR, por una parte y de la otra, **LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.049.628.430, propietaria del establecimiento de comercio TECMOVIL BOYACA identificado con NIT 1049628430-1, actuando en nombre, y domicilio principal en Tunja (Boyacá), conforme se acredita en el

Calle 15 No. 7-33 • Código Postal 940001 • Teléfono (098) 5656354
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Inírida, Colombia

ADICION DE VALOR No.01 Y PRORROGA DE PLAZO No.01
CONTRATO No. GUAI-MC-005-2025-CGR

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja (Boyacá), quien declara que tiene capacidad para celebrar la presente ADICIÓN DE VALOR Y PRORROGA DE PLAZO al contrato referido, que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y que para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado ADICIONAR EN VALOR Y PRORROGAR EN PLAZO el contrato **GUAI-MC-005-2025-CGR**, el cual, se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que según radicado Sigedoc 2025EE0144572 de fecha 17/07/2025, se materializó carta de aceptación de la oferta del CONTRATO No. **GUAI-MC-005-2025-CGR** para la prestación de **ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL** con la empresa **TECMOVIL BOYACA** identificado con NIT 1049628430-1, por un término de Cinco (5) meses y Diez (10) días, entre el 22 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 cuyo objeto es "**PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL CON UNA (1) OPERARIA, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA"** por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($13,788,140)** Incluido IVA y todos los impuestos. 3) Que teniendo en cuenta el Decreto que expedirá el Gobierno Nacional, por el cual se fijará el salario mínimo mensual legal SMMLV para el año 2026 conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y otros factores, se procederá a efectuar los respectivos cálculos aritméticos para ajustar las mensualidades correspondientes al contrato **GUAI-MC-005-2025-C.G.R 2). JUSTIFICACION**: Que con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de **ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL** para la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, se realizó consulta de manifestación se interés a la empresa **TECMOVIL BOYACA**, mediante radicado Sigedoc 2025EE0237058 del 06/11/2025, donde se planteó adicionar en valor y prorrogar el plazo del contrato en referencia del servicio de ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL, cuyo plazo contractual finaliza el 31 de diciembre de 2025, obteniendo respuesta positiva según oficio enviado por correo electrónico del 14 de noviembre de 2025, con radicado Sigedoc 2025ER02671788 del 14/11/2025, por lo cual se procede a ADICIONAR EN VALOR Y PRORROGAR EN PLAZO, por la suma de: **SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.374.250)**, incluido IVA, cuyo monto no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme al inciso final del parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y por un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contemplados a partir de la finalización del plazo inicial, es decir, que el contrato se extiende desde el 1 de enero de 2026 y hasta el 15 de marzo de 2026. **RECURSOS**: Que los recursos necesarios para garantizar la presente adición están garantizados según oficio 2-2025-041684 del 8 de julio de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, por la cual se aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias para la

Calle 15 No. 7-33 • Código Postal 940001 • Teléfono (098) 5656354
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Inírida, Colombia

vigencia 2026. 5). Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente adicional, el cual se rige por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EN VALOR el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **GUAI-MC-005-2025-CGR** cuyo objeto es **"PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL CON UNA (1) OPERARIA, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA"** y en consecuencia modificar la Clausula Segunda la cual quedara así: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL ADICIONAL 01 y 02 ES POR LA SUMA DE: **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($20.162.390)**, incluido IVA y todos los Impuestos, pagaderos en mensualidades vencidas a razón de: DOS MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PEOS M/CTE ($2.549.700) correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2026 y quince (15) días entre el 1 y 15 de marzo de 2026 a razón de: ($1.274.850), respaldados según oficio 2-2025-041684 del 8 de julio de 2025, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda; teniendo en cuenta que esta proyección, no es una tarifa oficial de tal manera que no puede en ningún caso estar por debajo de lo señalado por los Indicies de Precios al consumidor IPC. Dada la naturaleza del contrato, se considera también necesario prever los factores de riesgo que pueden alterar el equilibrio económico del contrato de ocurrir esta circunstancia, el contrato deberá ser ajustado para el restablecimiento del equilibrio económico de este. En total se pagará la suma **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($20.162.390)**, incluido IVA y todos los Impuestos. Las mensualidades de la vigencia 2026 señaladas en la presente clausula, se comenzarán a pagar por la CGR a partir de los 30 días del respectivo mes vencido, previa la presentación y registros en la plataforma SECOPII de los siguientes documentos: Factura Electrónica, recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, el informe de ejecución según corresponda. **PARÁGRAFO.** - Los pagos a los que se obligue la CGR quedarán subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLAUSULA SEGUNDA: **PRORROGAR EN PLAZO** por un término de DOS **(2) MESES Y (15) DÍAS**, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta 15 de marzo de 2026, y en consecuencia modificar la CLAUSULA CUARTA de la carta de aceptación del contrato GUAI-MC-005-2025-CGR, la cual quedará así: **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato estará vigente por SIETE (7) MESES Y

Calle 15 No. 7-33 • Código Postal 940001 • Teléfono (098) 5656354
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Inírida, Colombia

ADICION DE VALOR No.01 Y PRORROGA DE PLAZO No.01
CONTRATO No. GUAI-MC-005-2025-CGR

VEINITICINCO (25) DIAS, por el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2025 al 15 de marzo de 2026

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar todas las garantías obligadas que amparan la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor del presente ADICIONAL y PRORROGA EN PLAZO y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula Decimo Primera del del contrato inicial, así: **Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización y Responsabilidad Civil Extracontractual.**

CLÁUSULA CUARTA - REGISTRO PRESUPUESTAL: La entidad se obliga a realizar el respectivo tramite de registro presupuestal ante la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.

CLAUSULA QUINTA - DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato **No GUAI-MC-005-2025-CGR** que no fueron modificadas por el presente Adicional y prorroga en plazo contractual permanecerán vigentes e inalterables y en las mismas condiciones para todos los efectos legales durante la vigencia de la presente.

CLAUSULA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y legalización del presente adicional se requiere: las firmas de las partes, ampliación y aprobación de pólizas, registró presupuestal y verificación de que el contratista se encuentre al día en los aportes al sistema de seguridad social.

CLAUSULA SEPTIMA: EFECTOS FISCALES: la presente Adición de Valor No. 01 y Prorroga de Plazo No. 01 al Contrato No. GUAI-MC-005-2025-CGR, surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2026.

Para constancia se firma en Inírida Guainía, a los (26) días del mes de noviembre de 2025

El contratante,

JOSE VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental Guainía - CGR
Ordenador del Gasto

El contratista,

LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO
CC: **1.049.628.430**
R/L TECMOVIL BOYACA
NIT: 1049628430-1

Ordenado por: José Vladimir Mancera Borja-Gerente
Revisado por: José Vladimir Mancera Borja-Gerente
Proyectado por: Aneyder Jimenez Fajardo, Profesional Especializado Despacho 03
Archivo TRD-80941- 038- Contratos GUAI-MC-005-2025-C.G.R.

Calle 15 No. 7-33 • Código Postal 940001 • Teléfono (098) 5656354
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Inírida, Colombia